

Sigue CEE con resolución de registros de candidaturas

Continuando con la resolución de solicitudes de registro de diferentes candidaturas postuladas por los partidos políticos contendientes en este proceso electoral, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó 31 sustituciones de aspirantes a diversos cargos en planillas de Ayuntamientos y Diputaciones.

Respecto a planillas de Ayuntamientos, acreditó 22 sustituciones relacionadas con los municipios de Mina, Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás y Juárez, solicitadas por el Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano, y MORENA.

Mientras que por Diputaciones, las sustituciones fueron 9 y se dieron en los Distritos 2, 6, 19, 20 y 22; por Movimiento Ciudadano, Cruzada Ciudadana y MORENA.

Asimismo, durante la sesión se negó el registro a la planilla de Salinas Victoria, del Partido Verde Ecologista de México, con Martha Alicia Guajardo Ibarra como alcaldesa, la cual estaba en reserva; y se previno al partido para que en 72 horas, contadas a partir del momento en que se notifique el acuerdo respectivo, sustituya a dicha candidata.

Lo anterior, debido a que la ley electoral señala que ningún partido político podrá registrar a un candidato de otro partido político, a menos de que exista coalición; y Martha Alicia Guajardo Ibarra, primero se registró como Tercera Regidora Suplente de Salinas Victoria, por el PAN; candidatura que aprobó la CEE; y antes de que renunciara a dicho cargo, fue postulada de manera simultánea por el PVEM, para el cargo de alcaldesa de Salinas Victoria.

Cumplen sentencia del TEPJF

En cumplimiento a una resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Consejo General de la CEE canceló el registro de la planilla de Escobedo, postulada por el Partido Humanista, encabezada por David Hernández Neri.

El ciudadano Ángel Elías Chavana Cavazos, promovió un juicio ciudadano federal, para controvertir la omisión en que incurrió la Comisión de Conciliación y Orden del Partido Humanista en la Convocatoria para la selección de dicha planilla.

El TEPJF estableció que hubo violación a las formalidades de ésta y vinculó a la CEE para que cancelara el registro de la planilla. Y ordenó al partido reponer el proceso de elección de las

planillas de Escobedo, encabezadas por Ángel Elías Chavana Cavazos y David Hernández Neri, y determinar electa la planilla que obtenga la mayoría calificada; dando un plazo de 5 días.

Revocan candidaturas de planilla del PT para Zaragoza

El órgano colegiado revocó las candidaturas postuladas por el PT, para el municipio de Zaragoza, a favor de Juan Antonio Torres Grimaldo y Oralia Hernández Soto, como Presidente Municipal y Tercera Regidora Propietaria, respectivamente, y previno al partido para que en 72 horas, contadas a partir del momento de la notificación de la resolución, realice las sustituciones correspondientes.

Lo anterior, derivado de un recurso de revocación promovido por el PAN, contra el acuerdo de la CEE del 16 de marzo, en el que se aprobó el registro de la planilla del PT para Zaragoza; concretamente a las candidaturas mencionadas anteriormente, debido a que Juan Antonio Torres Grimaldo y Oralia Hernández Soto, participaron simultáneamente en dos procesos internos de selección de candidatos de dos partidos que no van en coalición, en este caso del PAN y del PT.

Luego de un análisis exhaustivo, la CEE revocó dichas candidaturas fundamentalmente porque determinó que existió participación simultánea de personas en los procesos de selección de candidatos del PAN y del PT; lo cual es contrario a la Ley Electoral en su artículo 136, que indica que ningún ciudadano podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular por diferentes partidos, salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición.